

Plan Anual de AVP (Standard and Troubled PHA's)	Departamento de la Vivienda y Desarrollo Urbano	OMB No. 2577-0226 Expires: 02/29/2016
---	--	--

Propósito. El Plan Anual y de Cinco Años de la AVP provee un recurso para las partes interesadas en donde pueden encontrar las políticas, regulaciones y requisitos concernientes a las operaciones, programas y servicios de la Agencia e informa a HUD y a las familias a las que sirve AVP, y al público la misión, metas y objetivos de la Agencia para servir a las necesidades de las familias que tienen bajos, muy bajos y extremadamente bajos ingresos.

Aplicabilidad. Forma HUD-50075-ST se llena anualmente por **AGENCIAS "STANDARD" o AGENCIAS "TROUBLED"**. Las Agencias que se definen como "High Performer", "Small", "HCV Only" o "Qualified PHA" NO necesitan presentar esta forma.

Definiciones:

- (1) **Agencia High-Performer** – Una Agencia que posee o administra más de 550 unidades de vivienda pública y vouchers combinados, es designada como "high performer" en ambos casos en las evaluaciones más recientes del PHAS y SEMAP si se administra ambos programas, o PHAS si solo administra vivienda pública.
- (2) **Agencia Small** – Una agencia que no es designada como PHAS o SEMAP en problemas o en riesgo de ser designada como en problemas, que posee o administra menos de 250 unidades de vivienda pública y cualquier número de *vouchers* donde el total de unidades combinado exceda 550.
- (3) **Agencia Housing Choice Voucher (HCV) Only** - Una agencia que administra más de 550 HCVs, que no es designada "troubled" en su más reciente evaluación\ SEMAP y no posee o administra vivienda pública.
- (4) **Agencia Standard** - Una Agencia que posee o administra 250 o más unidades de vivienda pública y cualquier número de vouchers donde el total combinado exceda 550 unidades y que fueron designadas como un *standard performer* en la evaluación más reciente del PHAS o SEMAP.
- (5) **Agencia Troubled** – Una Agencia que alcanzó una puntuación de 60 por ciento o menos en total en el PHAS o SEMAP.
- (6) **Agencia Qualified** – Una Agencia con 550 o menos unidades de vivienda pública y/o *housing choice vouchers* combinados, y no está catalogada como PHAS o SEMAP troubled.

A.	Información de la Agencia.
A.1	<p>Nombre de la Agencia: <u>Administración de Vivienda Pública de Puerto Rico</u> Código de AVP: <u>RQ005</u></p> <p>Tipo de Agencia: <input checked="" type="checkbox"/> Estándar <input type="checkbox"/> En Problemas</p> <p>Plan de la Agencia para el Año Fiscal comenzando: (MM/YYYY): <u>1 de julio de 2016</u></p> <p>Inventario de la Agencia (Basado en unidades en el ACC al comienzo del año fiscal) Número de unidades en VP: <u>54,246</u> Número de unidades en HCV: <u>0</u> <u>0</u> Total Combinado Unidades/Vouchers</p> <p>Tipo de Plan que presenta la AVP: <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Anual <input type="checkbox"/> Revisión del Plan Anual</p> <p>Disponibilidad de la Información. Además de los elementos enumerados en las Secciones B y C de este formulario, la AVP debe tener los elementos enumerados a continuación a disposición del público. La AVP debe identificar la ubicación específica (s) en donde el plan propuesto estará disponible y todos los elementos del Plan, y la información relevante para la vista pública propuesta para el Plan de la Agencia. Estas deben estar disponibles para revisión del público. Como mínimo, la AVP tiene que enviar los planes de la Agencia, incluyendo las actualizaciones, en cada proyecto de vivienda pública (AMP) y en la oficina Central. Se exhorta fuertemente a publicar los Planes de la Agencia completos en su Página Web oficial y hacerlo disponible en la oficina principal o en la oficina central de la AVP. También se exhorta a la AVP a proporcionar a cada consejo de residentes una copia de los Planes de la Agencia.</p>

Consorcio de AVP: (Marque el encasillado si la presentación del plan es en conjunto y completar el cuadro a continuación.)

Agencias Participantes	Código de Agencia	Programas en el Consorcio	Programas que No están en el Consorcio	Número de Unidades en cada Programa	
				Vivienda Pública	Programa de Vales
Pedido de Agencia:					

B. Elementos del Plan Anual

B.1 Revisión de los elementos del Plan de la Agencia.

(a) ¿Han sido revisados los siguientes elementos del Plan de la Agencia?

- | S | N | |
|-------------------------------------|-------------------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | Necesidad de vivienda y las estrategias para atender la necesidad de vivienda |
| <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | La desconcentración y otras políticas que rigen la Elegibilidad, Selección, y Admisión. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Recursos Financieros. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Determinación de Renta. |
| <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | Administración y Operaciones. |
| <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | Procedimiento de Quejas. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Programas de Ventas de Propiedades |
| <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Servicio Comunitario y Programas de Auto-Suficiencia. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Medidas de Seguridad y Prevención del Crimen. |
| <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | Política de Mascotas. |
| <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | “Asset Management”. |
| <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | Desviación Sustancial. |
| <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | Enmienda Significativa y/o Modificación |

(b) Si la AVP respondió Si a cualquiera de los elementos anteriores, describir la revisión realizada a cada uno:

Recursos Financieros:

(Refiérase a la forma de recursos financieros en anejo.)

Determinación de Renta:

- Se implementarán las nuevas tablas de utilidades por cuartos dormitorios.
- Se publicarán las nuevas tablas de renta fija

Programas de Ventas:

Se entregarán títulos de propiedad a las familias que son residentes de viviendas públicas y elegibles para comprar en residenciales con propuesta aprobadas por HUD bajo los Programas: Hogar Propio Sección 5(h), Hogar Propio Sección 32 y Turnkey III.

Proyectamos la venta de 200 viviendas de residenciales en venta. Impactaremos los siguientes residenciales: Ext. Santa Elena, Canas Housing, Villa Navarro, Estancias de Santa Isabel, Reparto Horizonte, Alturas de Montellano, Ramírez De Arellano, Alturas de Cibúco, Antigua Vía y La Granja.

El Negociado continuará educando y orientando para que las familias de los residenciales públicos aprobados para la venta puedan convertirse en dueños de su propio hogar.

Programas de Auto-Suficiencia:

A. Sección 3

B.1

Esperamos crear sobre 3,000 empleos dirigidos a personas de los residenciales públicos y de bajos ingresos a través de la Sección 3.

B. Propuestas de Servicios de Prevención

Las Propuestas de Servicios adscritas al Área de Programas Comunales y de Residentes se adjudicaron mediante un Request for Proposals (RFP) AVP-RFP-14-15-04, estas son: Taller de Salud, Inc., Job Connection Center, Inc., Juan F. Woodroffe & Associates, Inc., Professional Consulting Psychoeducation Services, Resonancia PR/Mex, Inc., Ortiz, Lord, Hope & Associates, Taller de Fotoperiodismo, Inc., Boys & Girls Clubs of Puerto Rico, Inc., Centro Sor Isolina Ferré, Inc., Create, Inc., Eduquemos Para La Vida, Inc., E.F.Development, Inc., Forjando Un Nuevo Comienzo, Corp., Fundación Luis A. Ferré, Instituto Emprendimiento y Empresarismo Puertorriqueño y Vanguard Asset Management Group, Inc. para la adquisición de servicios a residentes con el fin de fortalecer y mejorar la calidad de vida de los residentes de vivienda pública.

La División de Propuestas de Servicios orientará, fiscalizará, monitoreará a los proponentes para que cumplan con los procedimientos y la reglamentación de la Administración de Vivienda Pública. Es importante mencionar que la Administración de Vivienda Pública firmó un acuerdo Interagencial con el Departamento de Recreación y Deportes, Programa Vivienda en Acción y el Departamento de la Familia / ADFAN, Programa Servicios Auxiliares en el Hogar para Personas de Edad Avanzada y Adultos con Impedimento en Residenciales Públicos.

C. Bibliotecas Digitales Comunitarias:

Identificación de espacio para establecer una biblioteca electrónica en cada residencial público.

Convertir las Bibliotecas existentes en cada residencial, en Bibliotecas Digitales Comunitarias.

Los residenciales que están pendientes para inaugurar son los siguientes; Ignacio Morales, Pedro Descarte, Lirios del Sur, Hogares de Portugués, Rafael Hernández, Santa Catalina, Las Palmas, Coamo Housing, y Jardines del Edén.

Medidas de Seguridad y Prevención del Crimen:

Se expandió el Sistema de detección de disparos a los pueblos de Cayey, Caguas y Carolina

Se está realizando un proceso de identificación de personas que han sido convictas por delitos contra la honestidad (Ofensores Sexuales) junto a la Policía de P.R. y oficina de alguaciles federales.

Se continúa con el Task-Force de la Policía de PR y la oficina del Inspector General de Vivienda para investigaciones sobre casos de fraude.

B.1

(c) La Agencia debe presentar su política de desconcentración a la Oficina local de HUD para revisión.

El Reglamento (ACOP) establece en el capítulo 8 parte 3 lo siguiente:

Parte 3: Proceso de Selección**8.3.1. Método de Selección****(i) Requisitos para Crear Metas de Ingresos**

La Administración supervisará el progreso de cumplimiento con el requisito de Familias con Ingresos Extremadamente Bajos (ELI, por sus siglas en inglés) durante el año fiscal. Las Familias que cualifican con este requisito se seleccionarán primero que otras Familias elegibles según necesario para asegurarse de que se cumpla con el requisito de la meta de ingresos.

(a) Desconcentración y Meta de Ingresos Mixtos – Procedimientos de Identificación - Anualmente la Administración calculará el Ingreso Promedio de todos los desarrollos de vivienda de la Administración y de los Solicitantes en la Lista de espera. La Administración calculará también el Ingreso Promedio a nivel de Residenciales separadamente. Los Residenciales en los cuales el Ingreso Promedio está por encima del ciento quince por ciento (115%) del Ingreso Promedio de todos los Residenciales, serán considerados Residenciales de ingreso alto. De la misma forma, Residenciales en los cuales el Ingreso Promedio está por debajo del ochenta y cinco por ciento (85%) del Ingreso Promedio de todos los Residenciales de la Administración serán considerados Residenciales de ingreso bajo según se define a continuación:

1. Ingreso Promedio de la Administración
2. Ingreso Promedio por Residencial

3. Residencial de Ingreso Alto

4. Residencial de Ingreso Bajo

(ii) Acción Correctiva

Basado en el procedimiento arriba mencionado, la Administración conducirá un análisis anual según se requiere, para determinar el Ingreso Promedio por Residencial. Una vez completado dicho análisis, la Administración evaluará la necesidad de ofrecer incentivos a las Familias elegibles que contribuirán a lograr los objetivos de desconcentración en los Residenciales.

(a) Si la variación del Ingreso Promedio por Residencial es mayor del quince por ciento (15%) del Ingreso Promedio de la Administración, la Administración podría utilizar algunos o todos de los incentivos que se enumeran a continuación:

1. Establecer una preferencia de ingresos para alcanzar a Solicitantes con bajos o altos ingresos según se requiera;
2. Emplear traslados de Familias en la Lista de espera;
3. Utilizar traslados de Familias; y
4. Ofrecer alternativas para comprar la vivienda.

(iii) Supervisión

Para cumplir con el Plan Anual la Administración verificará anualmente el nivel de ingresos de las Familias que residen en los Residenciales, así como los ingresos de las Familias que se encuentran en la Lista de espera, para evaluar el progreso de la desconcentración y las metas de ingreso mixto.

La Administración calculará y comparará el Ingreso Promedio de cada Familia en cada Residencial, con el Ingreso Promedio de la Administración. Además de analizar los ingresos de las Familias que se encuentran en la Lista de espera de la Administración para determinar el porcentaje de Familias de Bajos Ingresos, Familias de muy Bajos Ingresos y Familias de Ingresos Extremadamente Bajos.

La Administración también determinará su progreso en el cumplimiento de la meta de ingresos el cual requiere que un cuarenta por ciento (40%) de todas las nuevas admisiones en Residenciales federales sean Familias con ingresos extremadamente bajos. Si los datos recopilados indican algún problema, la Administración podrá alterar su estrategia de desconcentración de acuerdo a esta Política, y cumpliendo con los requisitos federales y estatales.

(iv) Plan de Protección de los Derechos Civiles

La política y obligación de la Administración es la de administrar todos los aspectos del Programa sin considerar la raza, el color, el sexo, la orientación sexual, la religión, la edad, impedimento, origen nacional, grupo étnico, estado Familiar o estado civil.

La Administración logrará las metas de desconcentración en una manera uniforme y sin discriminar.

8.3.2. Orden de Selección

- (i) Las Familias en la Lista de espera serán seleccionadas a base de fecha, hora y preferencias.
- (ii) Al seleccionar las Familias, la Administración identificará las características de la Unidad disponible (tamaño de la Unidad, accesibilidad, tipo de la Unidad) y comparará estas características con las necesidades de las Familias en la lista de espera. La Administración ofrecerá la Unidad a la Familia que tenga el grado de cualificación más alto para determinada vivienda o que requiere tal característica de accesibilidad.
- (iii) Al comparar las características de la Unidad y las necesidades de la Familia, es posible que las Familias Casi Ancianas, Familias Ancianas, o Familias con Impedimento y otras circunstancias con una posición baja en la Lista de espera pueden recibir una oferta de vivienda antes que otras Familias que solicitaron primero o que tienen un rango más alto de preferencia.
- (iv) Factores tales como desconcentración o ingresos mixtos y meta de ingresos serán considerados de acuerdo con los requisitos de HUD y las políticas de la Administración.

B.2 Nuevas Actividades.

(a) ¿La AVP realizará nuevas actividades relacionadas con los siguientes puntos para este año fiscal?

- | S | N | |
|-------------------------------------|-------------------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | “Hope VI” o “Choice Neighborhoods”. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Modernizaciones o desarrollos con financiamiento mixto. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Demolición y/o disposición. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Designación de viviendas para envejecientes y/o familias con discapacidades. |
| <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | Conversión de vivienda pública a “Tenant-Based Assistance”. |
| <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | Conversión de vivienda pública a “Project-Based Assistance” bajo RAD. |
| <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | Ocupación por familias con exceso de ingresos |
| <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | Ocupación por oficiales de la policía. |
| <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | Políticas para no-fumadores. |
| <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | Vales por proyecto. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Unidades con vacantes aprobadas para la modernización. |
| <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | Otros programas de fondos capitales (i.e., Capital Fund Community Facilities Grants or Emergency Safety and Security Grants). |

(b) Si alguna de estas actividades han sido planificadas para este año fiscal, describir las actividades. Para nuevas actividades de demolición, describa el Proyecto. Que se ha aplicado o se aplicará para demolición y/o disposición en virtud del artículo 18 de la Ley de 1937 en el marco del proceso de aprobación de demolición/disposición separadas. Si usan los “Project-Based Vouchers” (PBVs), proporciona el número previsto unidades por proyecto y ubicación, y describir como esto está en concordancia con el Plan de la Agencia.

Para el Año Fiscal 2016 – 2017 está programado las siguientes actividades:

Proyectos de Demolición:

1. **Torres de la Sabana (RQ005005011)** – En estos momentos la Agencia se encuentra trabajando en el diseño de la demolición. Se espera para antes de junio 2016 radicar la Solicitud de Demolición ante HUD. Se contempla obtener la aprobación durante el primer trimestre del 2017. Luego se procedería con la subasta de la demolición, con miras a comenzar su demolición para el último trimestre del 2017.
2. **Los Cedros (RQ005005011)** – En estos momentos la Agencia se encuentra en el proceso de contratación de la firma de diseño para realizar los trabajos del diseño de la demolición. Se espera someter para antes de diciembre 2016 radicar la Solicitud de Demolición ante HUD. Se contempla obtener la aprobación durante el tercer trimestre del 2017. Luego se procedería con la subasta de la demolición, con miras a comenzar su demolición para el segundo trimestre del 2018.

Mejoras Extraordinarias:

- Un total de \$10,765,391.78 para llevar a cabo mejoras extraordinarias en 47 proyectos de vivienda pública.

B.2**Nuevos proyectos de vivienda pública (con financiamiento mixto)**

- **José Gautier Benítez** – se contempla un nuevo desarrollo de 238 unidades de vivienda, de los cuales 95 unidades estarán destinados para vivienda pública. Además se construirán 200 unidades para envejecientes, de las cuales 114 unidades serán destinados a vivienda pública.
- **Puerta de Tierra** – se contempla un nuevo desarrollo de 177 unidades de vivienda, de los cuales 59 unidades estarán destinados para vivienda pública
- **Las Gladiolas** – se contempla un nuevo desarrollo de 140 unidades de vivienda, de los cuales 56 unidades estarán destinados para vivienda pública

Servicios de Diseño de Proyectos de Modernización

- **Bernardino Villanueva (RQ005001007)** - servicios de diseño para la modernización de 252 unidades de vivienda
- **Los Álamos** (Nuevo desarrollo) – aportación de la Agencia para el diseño de un nuevo proyecto de vivienda pública

UFAS Accesible Unit Plan

- Servicios de diseño / Certificación por Consultor Independiente (“Third Party”) / Mejoras Físicas para 387 unidades de vivienda

Proyectos de Modernización / Otros Proyectos Nuevos

- **Bella Vista (RQ005002005)** – modernización de 150 unidades de vivienda. Se demolerán 24 unidades en tres (3) edificios para reponer 24 unidades de un (1) cuarto en dos edificios.
- **Santa Catalina (RQ005009035)** – demoler /nueva construcción de los Edificios 14 & 32 (15 unidades). Ya se obtuvo el Permiso de Demolición HUD del Edificio 14. En estos momentos se está trabajando en el diseño de la demolición y nueva construcción. Se espera someter la Solicitud de Demolición del Edificio 32 para en o antes de junio de 2016. Se contempla obtener la aprobación durante el primer trimestre del 2017. Luego se procedería con la subasta de la demolición, con miras a comenzar su demolición para el último trimestre del 2017.
- **Luis Llorens Torres (RQ00501008P)** - Demolición Locales Comerciales / Nueva Construcción Biblioteca Comunitaria, Locales para Incubadoras de Negocios y Área de Juegos.

B.2**Designaciones de viviendas para Envejecientes y/o Familias con Discapacidades:**

Se estará solicitando a HUD la designación de viviendas para envejecientes de los siguientes proyectos:

AMP	Nombre del Proyecto	Total de Unidades
RQ005010057	Nueva Puerta de San Juan	40
RQ005010044	Emiliano Pol	208
RQ005010040	Leopoldo Figueroa	240
RQ005010041	Beatriz Lasalle	100
RQ00505024	El Cemí II	240

B.3**Certificación de Derechos Civiles.**

Forma HUD-50077, “*PHA Certifications of Compliance with the PHA Plans and Related Regulations*” deberá ser presentada por la AVP como un archivo adjunto (electrónicamente) al Plan de la Agencia.

(Serán presentados cuando terminen las Vistas Públicas)

B.4**Más Reciente Auditoria de este Año Fiscal.**

(a) ¿Hubo hallazgos en la más reciente auditoria de este año fiscal?

S N

(b) En caso de afirmativo, por favor describa:

B.5 Informe de Progreso.

Proporcione una descripción de los avances de la AVP en cumplimiento de la misión y objetivos descritos en el Plan Anual y el Plan de 5 años de la Agencia.

Auditoria Interna

Actividades Realizadas durante el Año Fiscal 2015-16

- ✓ El Plan Anual de Trabajo 2015-16 se ha trabajado según planificado y se espera se cumpla con el mismo en su totalidad antes del 30 de junio de 2016. Este incluyó auditorias en las siguientes Áreas:
 - Servicios al Residente (Fotoperiodismo, Forjando un Nuevo Comienzo, CREATTE y Fundación Luis A. Ferrer).
 - Agentes Administradores – Key Staff
 - Recursos Humanos (Tiempo Compensatorio)
 - Contratos (contratos relacionados a “Shotspotter”)
- ✓ Los adiestramientos han sido coordinados a través de la Oficina de Recursos Humanos del Departamento de la Vivienda.
- ✓ Hemos contratado consultores externos para evaluar áreas donde se necesitan conocimientos específicos y hemos recibido adiestramiento por parte de los mismos.
- ✓ Adquirimos nuevos equipos a tono con los cambios en la Agencia.
- ✓ Se construyó un sistema de oficina modular para que los auditores trabajen de manera más cómoda y privada.
- ✓ Se ha dado mayor seguimiento a los informes y se ha establecido el uso del correo electrónico para el seguimiento a los mismos.
- ✓ Contratación de Auditor externo para la actualización de los Manuales y procesos internos referentes a nuestra Oficina.
- ✓ Dar seguimiento al Plan de Acción correctiva relacionado al Informe AVP-Q-15-02 “Uso de vehículos Oficiales” para que las recomendaciones sean implementadas.
- ✓ Seguimiento a los Planes de acciones correctivas de los Municipio de Mayagüez y Guaynabo. Los cuales redundaron en recobros de dinero por costos cuestionados a falta de seguir las regulaciones federales.
- ✓ Se sometieron los siguientes informes a la Oficina del Contralor de Puerto Rico:
 - Certificación anual de contratos
 - Certificación anual sobre pérdida de fondos y propiedad pública (Ley 96).
 - Los Informes de Privatizadores 30 junio de 2015. (Además entregados a la Fortaleza, Cámara de Representante y Senado)
- ✓ Dar seguimiento a los “Agree Upon Procedures” presentado por los Agentes Administradores.
- ✓ Trabajos realizados en la transición.
- ✓ Se atendieron las querellas recibidas.

Actividades a realizarse en 2016-17

Se realizará un Plan de Trabajo 2016-17 basado en un análisis de riesgo para finales de año fiscal. En él serán presentados los trabajos y actividades a realizarse para el próximo periodo.

B.5 Anualmente se prepara un Plan de Adiestramiento basado en los resultados de evaluación de riesgos utilizada para el Plan Anual cónsono con el mismo.

Gestionaremos el que se le brinde a los auditores en mayor entrenamiento posible en Yardi, el nuevo programa adquirido por la Agencia.

Evaluaremos la contratación de consultores externos para evaluar otras áreas donde se necesitan conocimientos específicos.

Reubicaremos la Oficina en un área más cómoda y de mayor privacidad en el Edificio.

Selección y Ocupación de Residentes

El Área de Selección y Ocupación de Residentes implementó el nuevo Reglamento Sobre las Políticas de Admisión y Ocupación Continuada en los Residenciales Públicos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y el Contrato de Arrendamiento.

Se adiestró a todo el personal del Área de Selección y Ocupación y de los Agentes Administradores sobre el nuevo Reglamento y Contrato de Arrendamiento.

Se adiestró al personal del Área de Selección y Ocupación para la implementación de las nuevas listas mecanizadas a través del programa Yardi. El mismo fue implementado en febrero 2015.

Los Municipios de Cayey, Guaynabo, Camuy, Sabana Grande, San Germán, Hormigueros, Coamo, Comerío, Manatí, ya están trabajando con el nuevo sistema mecanizado Yardi.

Programas Comunes y de Residentes

A. Programas de Autosuficiencia Económica

Son programas diseñados para motivar, apoyar, capacitar, asistir, dirigir o facilitar la independencia económica de las familias asistidas por el Departamento de Desarrollo Urbano y Vivienda Federal (HUD, por sus siglas en inglés). Entre éstos se incluyen: Educación, Adiestramiento, Empleo, Sección 3, Desarrollo Empresarial y Hogar Propio.

Los logros de estos programas fueron los siguientes: 22,160 residentes de vivienda pública participaron en los Programas. Se realizaron 4,901 acuerdos de colaboración con diferentes agencias públicas, privadas y sin fines de lucro para la implantación de los Programas. Además, se realizaron 409 Ferias de Servicios en las cuales participaron 11,220 residentes.

Dentro del Programa de Educación un total de 689 residentes obtuvieron su cuarto año de escuela superior a través de la Ley 217. También 1,371 residentes lograron comenzar y/o continuar estudios en diferentes universidades o instituciones educativas.

Se ofrecieron 287 adiestramientos a los residentes, logrando graduar a 1,410.

En el Programa de Empleo un total de 7,236 residentes se capacitaron en distintas áreas relacionadas a la búsqueda de empleo, preparación de resúmenes y a la entrevista de empleo. Y un total de 545 residentes fueron ubicados en diferentes puestos de empleo.

B.5

Se graduaron 115 mujeres residentes de vivienda pública del Programa de Desarrollo Empresarial del Instituto Empresarial para la Mujer de la Universidad de Sagrado Corazón.

B. Microempresas

Durante el año 2015 tenemos activos 76 microempresarios.

C. Negociado Calidad de Vida

Se coordinó junto a la OFICINA DE LA PROCURADORA DE LAS MUJERES unos adiestramientos para el personal de los agentes administradores de la AVP con el Tema: ASPECTOS BIO-SICO-SOCIALES Y LEGALES DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA. Se adiestraron 610 empleados de servicio directo a los residentes de residenciales públicos.

D. Programa de Sección 3

Se logró emplear a 525 residentes, se ofrecieron 624 adiestramientos y se graduaron 4,013 residentes.

Además, 878 residentes fueron contratados para ofrecer servicios profesionales.

Se ofreció el 9 de octubre del 2015 un adiestramiento a todos los contratistas de la AVP, sobre el nuevo informe de Sección 3 (HUD Form 60002) programa SPEARS. La fecha de entrega del informe para el año 2015 fue el 10 de enero de 2016.

E. Negociado de Organización y Adiestramiento (NOA)

Se realizaron 47 monitorias ordinarias a los Consejos de Residentes activos de los Agentes y Municipios Administradores.

Se realizaron 3 monitorias a procesos eleccionarios de los Agentes y Municipios Administradores.

Se brindaron 15 adiestramientos a Consejos de Residentes activos, Agentes y Municipios Administradores.

Se brindaron 88 asistencias técnicas a los Consejos de Residentes activos, Agentes y Municipios Administradores.

F. Propuestas de Servicios (RFP-11-12-03)

Se obtuvo un 100% en todos los programas impactando 18,475 féminas participantes y 17,455 masculinos para un total de 35,930 participantes; entiéndase que recibieron servicios directos de las propuestas.

Las propuestas en este RFP fueron: Boys & Girls Clubs of Puerto Rico, Inc., Centro Sor Isolina Ferré, Inc., Create, Inc., Departamento de la Familia / ADFAN, Departamento de Recreación y Deportes, Forjando Un Nuevo Comienzo, Corp., Job Connection Center, Inc. y Taller de Fotoperiodismo, Inc.

B.5**G. El Negociado de Adquisición y Venta de Propiedades**

Se logró vender 49 viviendas de residenciales públicos aprobados para la venta por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD). Se recaudó la cantidad de \$1,740,063.00 producto de estas ventas.

Personal del Negociado de Ventas orientó y capacitó a nuestros residentes de vivienda pública de residenciales en venta hasta lograr que se convirtieran en dueños de la propiedad que ocupaban como inquilinos. Se impactaron las familias en los siguientes residenciales: Antigua Vía, Caguax, Campo Verde, Canas Housing, Estancias de Santa Isabel, Extensión Santa Elena, Villa Navarro y Villa de los Santos I y II.

H. Bibliotecas Digitales Comunitarias:

Durante este año fiscal 2014-2015 se inauguran varias Bibliotecas Digitales Comunitarias en diferentes residenciales: Las Violetas, Dr. Victor Berrios, Brisas de Cupey, Enudio Negrón, Ponce Housing, Leonardo Santiago, Luis Muñoz Rivera y Jardines de Monte Llano.

Este es un proyecto para beneficio de nuestros residentes el cual ofrece talleres de servicio de internet y servicios electrónicos internos, etc.

Administración de Bienes

- Coordinar, dirigir y supervisar las actividades de intervención y cumplimiento de las propiedades de Vivienda Pública, a fin de verificar que los agentes y municipios administradores cumplan con las leyes, reglamentos, normas, procedimientos y política públicas federales estatales establecidas.
- Continuar con las intervenciones mediante monitorias en las siguientes áreas: Pre-REAC (24 CFR 902.5), Health & Safety (24 CFR 7.703), Aspecto Físico (24 CFR 902.21), Inspección General de Áreas Comunes (24 CFR 5.703 e), Inspección de Unidades (24 CFR 5.703 d), Inspección del Site (24 CFR 5.703 a), Inspección de los Edificios (24 CFR 5.703 b), de los Sistemas (24 CFR 5.703 c).
- Continuar con las intervenciones en las Solicitudes de Servicio de Emergencia y Regular (24 CFR Chapter IX 901.5), Contabilidad de Proyecto (24 CFR 902.9), Asset Management(24 CFR 990), Ocupación (24 CFR 960.253; Part 966, 966.4, 351345), verificación de inventarios, monitorias de cumplimiento, entre otras. Garantizando condiciones óptimas en las unidades de vivienda y velando porque la prestación de los servicios sea de calidad conforme a la reglamentación de HUD.
- Revisión de informes de mantenimiento preventivo, rutinario y de emergencias en las unidades de vivienda pública y las gestiones realizada para cumplir con los términos de alquiler de las unidades, contabilidad de proyecto, informes de ocupación, reexámenes anuales, verificación de EIV 'Enterprises Income Verification'.

- B.5**
- Corroborar las actividades, hallazgos e informes sometidos por los Agentes y Municipios Administradores mediante entrevistas, intervenciones en los proyectos e inspecciones a las propiedades de vivienda pública.
 - Coordinar y revisar bajo intervenciones periódicas las propiedades de vivienda pública bajo el programa de Incentivos Contributivos Tax Credit para asegurar el cumplimiento de los contratos con los inversionistas y la Administración de Vivienda Pública.
 - Adiestrar a los Agentes y Municipios Administradores de vivienda pública en las leyes, reglamentos, normas, procedimientos y políticas públicas federales y estatales que aplican en la Administración de Vivienda Pública.
 - Ofrecer talleres a los Agentes y Municipios Administradores en las áreas de Asset Management, Mantenimiento Preventivo, Plan de Conservación y Reducción de Energía.
 - Contratación para ocupar los puestos vacantes en el Área de Administración de Proyectos.
 - Reubicación de las oficinas de las Zonas de Monitoria de San Juan, Carolina, Vega Alta y Caguas.
 - Mantener al personal capacitado con herramientas de trabajo que faciliten las tareas y el enfoque hacia la consecución de todas las metas.

Área de Información Tecnológica (MIS)

- Renovación y expansión del Centro de Cómputos de la AVP. Diseño, subasta y selección de contratista completadas. Se está coordinando el plan de trabajo para dar comienzo a la remodelación y ampliación que se espera dure alrededor de 90 días.
- Reorganización de la oficina de Sistemas de Información para tener alternativas de personal nuevo para colaborar con la nueva demanda de trabajo que genera el proyecto Financiero y los 1,600 usuarios nuevos dentro del sistema para cumplir con la demanda de asistencia técnica en todas las Áreas. Diagrama de distribución de espacio completado y aprobado. En espera de cotizaciones para realizar trabajos.
- Implantar el Sistema para la Mecanización del Sistema Financiero y procesos operacionales de la Agencia con Municipios y Agentes Administradores.
- Mecanización del Sistema Financiero (Yardi) para Municipios y Regionales Configuración de equipo, sistema y cuentas de usuario completado. Esto incluye la organización necesaria para la instalación de telecomunicaciones y computadoras. Al presente el sistema se encuentra en total funcionamiento y estamos proveyendo apoyo a usuarios. Solo Falta completar la Fase de Agentes Administradores.

Actualización del correo electrónico de la agencia. Migración a Office 365 Preparación preliminar completada. En espera de Microsoft para establecer plan de trabajo y comenzar labores.

B.5

- Adquisición y configuración de equipo para Sistema Financiero en Agentes Administradores. Según evaluación de los equipos existentes es necesario adquirir equipo nuevo que apoye las especificaciones mínimas necesarias para el funcionamiento de Yardi en Agentes Administradores. Esto conllevará la adquisición de computadoras, configuración e instalación de las mismas alrededor de todo Puerto Rico. De igual manera se habrá de crear cuentas de usuarios y apoyo remoto para cada una de ellas.
- Implementación de un Centro Alterno de Operaciones.
- Proveer el apoyo al Programa de Servicios Comunitarios (Servicios al Residente) con el desarrollo y Re conceptualización de los Centros de Aprendizaje (Learning Centers) a Biblioteca Digital Comunitaria.
En las Bibliotecas Digitales Comunitarias además de brindarle a los residentes la oportunidad de ser asistidos mediante la tecnología actual de la computación se pretende fomentar la actividad comunitaria y el desarrollo integral de los residentes en los estudios, nivel de empleos, preparación de documentos y gestiones de servicios en líneas con las Agencias Gubernamentales del Estado Libre Asociado.
- Proveer apoyo técnico a todos las áreas, oficinas y programas de AVP.
- Renta Negativa - Asistencia a reuniones de seguimiento para la adición de nuevas funcionalidades para el proyecto existente de transferencias de beneficios electrónicas (EBT), con la compañía EVERTEC y auspiciado por el Banco Gubernamental de Fomento. El proyecto debe estar finalizado para julio/2016.
- Red Estratégica de Servicio al Ciudadano - -Definición y análisis de procesos a mecanizarse en primera fase completado. Puesta en función pautada para enero 2016 sujeto a aprobación de formas de la Agencia que se han mecanizado.

Desarrollo y Construcción de Proyectos

Dado que HUD aprobará fondos de Capital Fund menor a lo ya solicitado, hay que ajustar el Plan de 5 Años. Para el Año 2016 habrá que reducir el presupuesto a la cantidad de \$102,820,170.00.

Eso conllevaría a que no habrá fondos para las siguientes actividades:

Proyectos de Modernización / Otros Proyectos Nuevos

- Bella Vista (RQ005002005) – modernización de 150 unidades de vivienda. Se demolerán 24 unidades en tres (3) edificios para reponer 24 unidades de un (1) cuarto en dos edificios.
- Santa Catalina (RQ005009035) – demoler /nueva construcción de los Edificios 14 & 32 (15 unidades).
- Luis Llorens Torres (RQ00501008P) - Demolición Locales Comerciales / Nueva Construcción Biblioteca Comunitaria, Locales para Incubadoras de Negocios y Área de Juegos.

<p>B.5</p>	<p>Tampoco habrá fondos para contratar los servicios de diseño / demolición para 24 unidades en Jardines de Monte Hatillo.</p> <p>En otras palabras, habrá una reducción de \$21,325,000</p> <p>Esto reduce la cantidad de unidades 504 que pudiéramos certificar por la contribución de Bella Vista (potencial de 60 unidades) y Santa Catalina (3 unidades), las cuales ya fueron sometidas en el Plan sometido a HUD.</p>
<p>B.6</p>	<p>Comentarios de la Junta Asesora de Residentes (RAB).</p> <p>(a) ¿El RAB(s) formula comentarios sobre el Plan de la Agencia?</p> <p>S N <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> (Serán presentados cuando terminen las Vistas Públicas en el documento final)</p> <p>(c) En caso afirmativo, los comentarios deben ser presentados como archivo adjunto al Plan de la Agencia. La AVP también debe incluir un narrativo que describa el análisis de las recomendaciones del RAB y la decisión sobre estas recomendaciones.</p>
<p>B.7</p>	<p>Certificación por funcionarios Estatales o Locales.</p> <p>Forma HUD 50077-SL, “<i>Certification by State or Local Officials of PHA Plans Consistency with the Consolidated Plan</i>”, está debe ser presentada como archivo adjunto del Plan de la Agencia (electrónicamente). (Serán presentados cuando terminen las Vistas Públicas en el documento final)</p>
<p>B.8</p>	<p>Agencia “Troubled”.</p> <p>(a) ¿Actualmente tiene la AVP algún acuerdo, plan para mejorar el desempeño, o en su lugar un plan de recuperación?</p> <p>S N N/A <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>(b) Si la respuesta es afirmativo, por favor describa:</p>
<p>C.</p>	<p>Normas para las Mejoras Capitales. Es necesario que todas las agencias que reciben fondos del Programa de Fondos Capitales (CFP) completen esta forma.</p>
<p>C.1</p>	<p>Mejoras Capitales. Incluir aquí la aprobación más reciente del Plan de acción de 5 años y (HUD-50075.2) y la fecha en que fue aprobado por HUD.</p> <p>(Refiérase a la forma de HUD 50075.2 aprobada por HUD en enero del 2016.)</p>